

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 332/2019.

Viedma, 14 de mayo de 2019.

VISTO: el expediente N° SGAJ-18-0074 caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO UN CARGO ABOGADO REFERENCISTA-UNIDAD TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 792/2018-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Referencistas para la cobertura de un cargo de Abogado Referencista, con funciones en la Unidad Tribunal de Impugnación, dependiente de la Dirección General de Oficinas Judiciales.

Que en el llamado a concurso se estableció un sistema de evaluación a cargo en primera instancia de un Comité Evaluador integrado por el Secretario de la Secretaría 2 del S.T.J., Dr. Wenceslao Arizcuren, el Presidente del Tribunal de Impugnación, Dr. Adrián Zimmermann y el Juez de dicho Tribunal, Dr. Miguel Cardella, todos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de R.N. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de los postulantes con la Jueza y Jueces del Cuerpo.

Que se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevista con las Juezas y los Jueces del S.T.J.

Que según orden de mérito obrante a fs. 64 corresponde realizar la designación del postulante, Dr. Matías Markan, el que integrará el Cuerpo de Abogados Relatores y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, conforme artículo 87 de la ley 5190.

Que el profesional que se designa ha aprobado el examen psicofísico correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

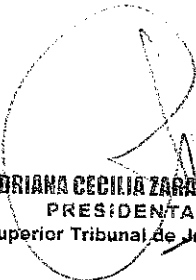
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Dr. Matías Markan, DNI 26.189.290 en el cargo de Abogado Referencista del Cuerpo de Relatores y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, con funciones en la Unidad Tribunal de Impugnación, dependiente de la Dirección General de Oficinas Judiciales, con remuneración equivalente a Jefe de Despacho y asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

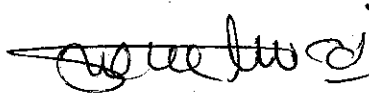
Artículo 2°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia podrá disponer el cambio de organismo cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 3°.- El profesional designado deberá prestar juramento de ley.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


ADRIANA CECILIA ZAMBIETEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI

Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia